

Modificado por Ordenanza N° 7119 -



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 12 de agosto de 1988.-

Expte. 3755-A-104/87 y
agreg. 5085-I-1244/88.-
4061-58978/88.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada el día 11 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6972

ARTICULO 1º.- Los propietarios de Coches Taxis podrán habilitar como máximo hasta ocho (8) Empleados Conductores por unidad, quienes sólo podrán conducir como máximo hasta cinco (5) Vehículos, debiendo para ello contar con la respectiva autorización de los titulares, la que obrará en la planilla de habilitación del servicio.

ARTICULO 2º.- Al dejar de ejercer la prestación, tanto el empleado, como el empleador deberán comunicar ante la Dirección de Tránsito, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, el cese de la actividad a efectos de proceder a registrar la baja respectiva.

ARTICULO 3º.- Los titulares de habilitaciones de Taxis, deberán presentar dentro del plazo de sesenta (60) días, a partir de la promulgación de la presente, Declaración Jurada ante la Dirección de Tránsito, comunicando el personal de Empleados Conductores que tiene afectado a este servicio y que estén habilitados con anterioridad a esta normativa.

ARTICULO 4º.- Derógase la Ordenanza N° 5729/84.

ARTICULO 5º.- Desglóse el Expediente N° 4061-58978/88 y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 6º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Contador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA



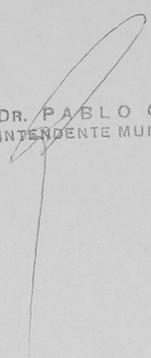
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de agosto de 1988.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

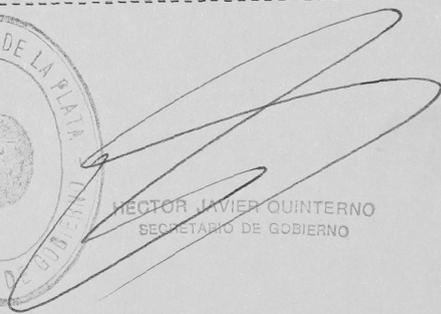



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 15 de agosto de 1988.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SEIS MIL NOVE-
CIENTOS SETENTA Y DOS (6972).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

JEAVO
